

101101014 –

Ibagué,

NOTIFICACIÓN POR AVISO

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR AL SEÑOR (A) LUIS ALEXIS AGUILAR ZAPATA EMPLEADOR AFILIADO A COMFENALCO TOLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL UNICO DE COBRO DE APORTES PARAFISCALES "MUCAP" DE COMFENALCO TOLIMA

Auto Por Notificar: Auto de inicio Proceso de Expulsión fecha 9 de julio del 2025

Proceso de Expulsión: No. 101101014-4927-2025

Sujeto a Notificar: LUIS ALEXIS AGUILAR ZAPATA
REPRESENTANTE LEGAL
DAI - SUCURSAL COLOMBIA
NIT 901380544

Dirección de Notificación: CR 11 A # 97 A - 19 OF 601
3182153725
IBAGUE - TOLIMA

Dirección electrónica: olga_delaossa@dai.com

Funcionario Competente: MILTON HENRY PATARROYO JIMENEZ

Cargo: Jefe División Recuperación Aportes, Subsidios y Cartera

Recursos: Reposición ante la jefe del Departamento de Subsidio y el de apelación ante la Dirección Administrativa, que deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de un (1) mes siguiente a ella o a la notificación por aviso de este Auto de Inicio Proceso de Desafiliación (Expulsión) y la liquidación de aportes parafiscales.

No obstante, los valores mencionados se incrementarán respecto el último aporte realizado a la caja de compensación familiar.

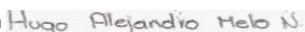
Es de anotar, que una vez entregado o publicado el aviso y sus anexos, se presume que la notificación surte sus efectos a partir del día siguiente de su entrega o su publicación.

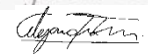
Cordialmente.



MILTON HENRY PATARROYO JIMENEZ

Jefe División Recuperación Aportes, Subsidios y Cartera.

Revisó / Aprobó: HUGO ALEJANDRO MELO NIETO - Asistente División Recuperación Aportes, Subsidio y Cartera 

Proyectó / Elaboró: Maria Alejandra Soto Melo – Auxiliar División Recuperación Aportes, Subsidio y Cartera 

DIVISIÓN RECUPERACIÓN, APORTES, SUBSIDIO Y CARTERA

AUTO DE INICIO PROCESO DE DESAFILIACIÓN DE AFILIADO A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA "COMFENALCO" NIT 890.700.148-4

Expediente No. 101101014-4927-2025

El suscrito jefe de la División Recuperación Aportes, Subsidio y Cartera, de conformidad con el numeral 6.3 y 6.5 del Manual Único De Cobro De Aportes Parafiscales de la Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima Comfenalco, en concordancia con el Art. 21 parágrafo 4º de la Ley 789 de 2002, y con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Es una obligación legal y estatutaria que los miembros afiliados a la Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima "COMFENALCO" realicen el pago oportuno de los aportes a Subsidio Familiar.

Que el empleador afiliado DAI - SUCURSAL COLOMBIA, Afiliado a la Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima "COMFENALCO", identificado con NIT. N° 901380544 con domicilio en IBAGUE; ha incumplido con el pago de aportes a Subsidio Familiar del 4%, del periodo ENERO DEL 2025 (202501) y a la fecha adeuda un valor presunto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (355700), de conformidad con la Liquidación de Aportes expedida por el Departamento de Admón. Aportes y Pago Subsidio y que se anexa como parte íntegra de este Auto.

En reiteradas oportunidades la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO TOLIMA, ha requerido a DAI - SUCURSAL COLOMBIA, para que efectúe los pagos correspondientes, sin obtener ninguna respuesta para el pago de estos aportes o para la concertación de un acuerdo de pago, como tampoco se acreditó la no obligación de pago de aportes parafiscales.

El afiliado(a) DAI - SUCURSAL COLOMBIA, tiene la oportunidad procesal de ponerse a paz y salvo en el pago de sus aportes parafiscales, a partir de la notificación del presente AUTO y hasta antes de vencerse el término para tomarse la decisión de desafiliación (Expulsión).

En mérito de lo anteriormente expuesto, el suscrito jefe de la División recuperación aportes, subsidio y cartera de Comfenalco Tolima,

DIVISIÓN RECUPERACIÓN, APORTES, SUBSIDIO Y CARTERA

AUTO DE INICIO PROCESO DE DESAFILIACIÓN DE AFILIADO A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA "COMFENALCO" NIT 890.700.148-4

Expediente No. 101101014-4927-2025.

RESUELVE:

PRIMERO. Iniciar el proceso de desafiliación (Expulsión) de la empresa DAI - SUCURSAL COLOMBIA identificada con NIT. 901380544, con el fin de establecer que el afiliado antes mencionado incurrió en la causal 1 de desafiliación (Expulsión) contemplada en el numeral 6.2 "**Reincidencia en la mora del pago de aportes**", del Manual Único De Cobro de Aportes Parafiscales "MUCAP" de afiliados a Comfenalco Tolima, de conformidad con la Liquidación de Aportes expedida por el Departamento de Administración de Aportes y Pago Subsidio.

SEGUNDO. Notifíquese, al representante legal Señor(a) LUIS ALEXIS AGUILAR ZAPATA identificado con Cédula de ciudadanía N° 356551 o quien haga sus veces, el contenido del presente Auto con la respectiva Liquidación de Aportes que se anexa como parte íntegra del mismo, a la dirección de notificación que reposa en nuestros archivos.

TERCERO. Contra el presente auto, procede el Recurso de Reposición ante la jefe de Subsidio y Aportes y el de Apelación ante la Dirección Administrativa, que deberán interponerse dentro de (1) mes siguiente, contado a partir del recibo del presente auto y su liquidación o al vencimiento del término de publicación de este Auto y su liquidación, según el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



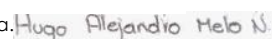
MILTON HENRY PATARROYO JIMENEZ

Jefe División Recuperación Aportes, Subsidio y Cartera

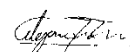


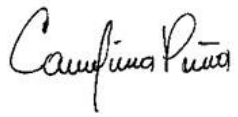
SG-CERT14678-3



Revisó / Aprobó: HUGO ALEJANDRO MELO NIETO - Asistente División Recuperación Aportes, Subsidio y Cartera. 

Proyectó / Elaboró: MARIA ALEJANDRA SOTO MELO – Auxiliar División Recuperación Aportes, Subsidio y Cartera
PARTE INTEGRAL ADJUNTA: LIQUIDACIÓN DE APORTES PARAFISCALES (01 Folio)



 DPTO ADMON DE APORTES Y PAGO DE SUBSIDIO LIQUIDACION DE APORTES PARAFISCALES	Código: FO-APO Fecha: octubre de 2021 Versión: 6 S.G.C.	
101101001- 2349 - 2025 No DE RADICADO: 22511079-126 FECHA DE EXPEDICION: 29/05/2025 RAZON SOCIAL: DAI - SUCURSAL COLOMBIA NIT/CC: 901380544 CIUDAD: IBAGUE DIRECCION: CR 11 A # 97 A - 19 OF 601 TELEFONO: 0 - 3182153725 REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ALEXIS AGUILAR ZAPATA C.C.: 356551 NUMERO DE TRABAJADORES: 1 MESES ADEUDADOS: 1		
(Se anexa registro del sistema de los trabajadores afiliados o los trabajadores relacionados en el último pago de aportes realizado por el empleador)		
DESDE: 202501	VALOR DEUDA TOTAL: 355700	
La presente liquidación es con corte a 202503, no obstante, los periodos siguientes se calcularán conforme al último periodo reportado a la Caja de Compensación Familiar y hasta que se haga efectivo su pago. Esta liquidación no incluye intereses moratorios, los cuales son estimados directamente por el sistema Pila. Conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del parágrafo 4 del artículo 21 de la ley 789 de 2002, la presente liquidación presta mérito ejecutivo para el cobro de los aportes adeudados.		
Promotor de Aportes 	Coordinador de Aportes 	Jefe Dpto. de Administración de Aportes y Pago Subsidio 
De conformidad con el Art. 21, Parágrafo 4 de la Ley 789 de 2002 La presente Liquidación está sujeta a los recursos de reposición ante la Jefe del Departamento de Subsidio y Aportes y el de apelación ante la Dirección Administrativa con el ánimo de informar el pago de la deuda o corregir las inconsistencias en el pago de aportes parafiscales, y de esta manera se ejerza el derecho de contradicción y defensa.		